



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES

CONVOCATORIA

Objetivo

Satisfacer a mediano plazo los requerimientos de personal académico en la Institución sustituyendo a los profesores que se retiren o cubrir necesidades de nuevas áreas en docencia, investigación y vinculación.

BASES*

1. Los candidatos deberán ser propuestos por los Departamentos Académicos de la Institución, previa aprobación de la Academia Departamental, mediante un proceso de selección dirigido a identificar candidatos con vocación docente, potencial académico y afinidad al trabajo específico de áreas de estudio que el Departamento requiera atender en forma prioritaria.
2. Cada Departamento podrá proponer un máximo de 2 candidatos con edad no mayor a 30 años y promedio de calificaciones mínimo de 8.5 con Licenciatura o Maestría.
3. Los candidatos deberán someterse a un proceso de evaluación y selección ante el Comité del Programa consistente en entrevistas, cuestionarios así como un examen de Inglés de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Formación de Profesores. El número de becarios seleccionados estará condicionado al presupuesto aprobado por este Programa.
4. Los candidatos seleccionados recibirán un apoyo económico por \$6,000.00 mensuales al finalizar cada mes en la primera etapa; y un complemento de beca por \$3,000.00 durante la realización de sus estudios de Postgrado.

Primera Etapa: Inicia: Marzo - Agosto 2009

1. Las solicitudes de ingreso al Programa se recibirán por el Jefe del Departamento de Desarrollo del Personal Académico durante los primeros 20 días del mes de Marzo del 2009.
2. Durante esta etapa, los candidatos seleccionados participarán y deberán...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES

3. Los Candidatos seleccionados participarán en un curso intensivo de Inglés, el cual será evaluado con la aprobación de 550 puntos TOEFL mismo que el Programa de Formación de Profesores administrará.
4. Paralelamente a su participación en el curso de Inglés los candidatos con el apego del Departamento que los propuso, deberán realizar los trámites correspondientes para su ingreso a un Programa de Postgrado reconocido en el PNP, no impartido por la UAAAN.
5. En Agosto – Septiembre del 2009 deberá ingresar a un Programa de Postgrado Nacional o Internacional (no de la UAAAN) inscrito en el padrón de excelencia de CONACYT.
6. Los participantes deberán firmar una carta compromiso en la Dirección General Académica y cumplir un plan de trabajo que incluya la solicitud de admisión al Postgrado en el área seleccionada.

Segunda etapa: Inicia Agosto – 2009

1. Una vez iniciado el Programa de Postgrado, los participantes recibirán de la UAAAN un complemento de beca de \$3,000.00 mensuales durante el período de estudios, además de la beca de CONACYT u otras Instituciones.
2. Al terminar sus estudios de Postgrado, los participantes podrán ser contratados por la Universidad para ingresar como Profesores de Tiempo Completo siempre y cuando posean el potencial para ingresar al SNI y a uno de los Cuerpos Académicos de la Institución, siguiendo los procedimientos establecidos para la contratación de trabajadores académicos.
3. El Comité del Programa de Formación de Profesores podrá dar de baja al o los Candidatos que incumplan con el programa establecido en el momento que así lo considere conveniente.

Dr. Jorge Galo Medina Torres
Rector

Dr. Miguel Ángel Capó Arteaga
Director General Académico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA



ACTA DE ACADEMIA DEPARTAMENTAL

SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2009, EN EL LABORATORIO No. 3 DE INGENIERÍA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A PREVIA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE LOS MAESTROS INVESTIGADORES MIEMBROS DE LA ACADEMIA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.

SE ANALIZARON 3 SOLICITUDES CON CURRICULUM VITAE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:


- A) ING. MAYRA LUCÍA LOMAS FLORES.
- B) ING. JAIME ARGUIJO SILVA.
- C) ING. NATALIA BELEN ORTEGA MORALES.

DESPUÉS DE LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS SE TOMA EL ACUERDO DE PROPONER A LA **ING. NATALIA BELEN ORTEGA MORALES** PARA EL PROGRAMA: "FORMACIÓN DE PROFESORES 2009". DADO QUE FUE QUIEN CUBRE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

2. SE SOLICITÓ POR ESCRITO LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE 2008 DEL PERSONAL DOCENTE DE ESTE DEPARTAMENTO.

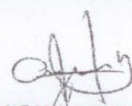
SIENDO LAS 10:15 HORAS SE DÁ POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE ACADEMIA.

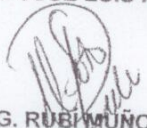
ATENTAMENTE

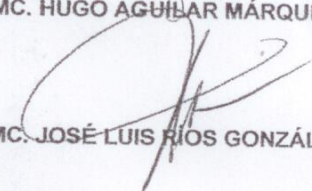

MC. HÉCTOR MONTAÑO RODRÍGUEZ

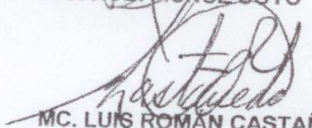

MC. AMANDA JARAMILLO SANTOS

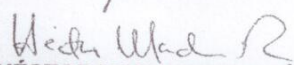

DR. JOSÉ LUIS REYES CARRILLO


MC. HUGO AGUILAR MÁRQUEZ


ING. RUBI MUÑOZ SOTO


MC. JOSÉ LUIS RÍOS GONZÁLEZ


MC. LUIS ROMÁN CASTAÑEDA VIESCA


DR. HÉCTOR MADINAVEITIA RÍOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

Oficio No.: DB/093*09.
Fecha: Agosto 6, de 2009.

DRA. ROSALINDA MENDOZA VILLARREAL
JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO DE
PERSONAL ACADÉMICO.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito informar a Usted que la C. **NATALIA BELEN ORTEGA MORALES**, becaria del Programa de Formación de Profesores de esta Institución por parte del Depto. de Biología, presentó ante esta instancia, el *Programa Curricular de la Maestría en Ciencias Ambientales* a realizar en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí a partir del 17 de agosto de 2009, en la observancia de **CONFORMIDAD** con tal programa académico.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"

M.C. JOSÉ LUIS RÍOS GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA.

C.c.p.: DR. MIGUEL ÁNGEL CAPÓ ARTEAGA./Director General Académico
DR. ESTEBAN FAVELA CHÁVEZ./ Director Regional.
MC. VÍCTOR MARTÍNEZ CUETO./ Coordinador de la División de Carreras Agronómicas.
Archivo/minuta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

Oficio No.: **DB/142*09.**

Fecha: Septiembre 30, de 2009.

DR. MIGUEL ÁNGEL CAPÓ ARTEAGA
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
P R E S E N T E .-

En atención a su oficio No. **DGA*09/211** de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a la documentación de la C. Natalia Belen Ortega Morales, como integrante del Programa de Formación de Profesores, me permito enviar a Usted anexa al presente la información solicitada.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"

M.C. JOSÉ LUIS RÍOS GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA.

C.c.p.: MIEMBROS DEL COMITÉ PFP
Archivo.

Enviado



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección General Académica
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Teléfono 4 11 03 87



03 de Septiembre del 2009
Oficio No. DGA*09/211

Universidad Autónoma Agraria
"ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

RECEBIDO
04 SET. 2009
DEPTO. DE BIOLOGIA

bm
14.09

M.C. José Luis Ríos González
Jefe del Depto. de Biología Unidad Laguna
Presente.-

Por este conducto, le informo que la Integrante del Programa de Formación de Profesores propuesta por usted **Natalia Belen Ortega Morales** podrá continuar en éste siempre y cuando se cubra con los siguientes requisitos:

- 1.- Demostrar trámite para el inicio de estudios de Postgrado en el Semestre Agosto-Diciembre 2009.
- 2.- Aprobar el TOEFL con 550 puntos a más tardar en el mes de Agosto del 2009.

Favor de anexar los documentos comprobatorios, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Alma Terra Mater"

Dr. Miguel Ángel Capó Arteaga
Director General Académico



Desarrollo del Personal
Académico

C.c.p.- MIEMBROS DEL COMITÉ PFP
Archivo/Minuta

**DIRECCION ADJUNTA DE
FORMACION Y DESARROLLO DE
CIENTIFICOS Y TECNOLOGOS
DIRECCION DE FORMACION DE
CIENTIFICOS Y TECNOLOGOS**

México, D.F. a 15 de septiembre de 2009

BBVA BANCOMER
At n. : Ejecutivo de Cuenta

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) presenta a usted a nuestro becario (a) ORTEGA MORALES, NATALIA BELÉN, con la petición de que se le abra una cuenta bancaria en esa institución **bajo la clave 0250 ("subsidios")**. Para tal efecto, el becario (a) deberá presentarle los siguientes documentos:

1. Copia de carta de asignación de la beca por parte del CONACyT.
2. Carta de autorización al CONACyT para realizar movimientos en la cuenta bancaria que se le abra.
3. Original y copia de identificación oficial (IFE, Pasaporte o Cédula profesional).
4. Copia de comprobante de domicilio reciente de tres meses a la fecha, como puede ser recibo de TELMEX, Luz y Fuerza, Agua, Predial o estado de cuenta de BBVA Bancomer).

La Dirección de Banca de Gobierno de BBVA Bancomer en la ciudad de México, estará atenta a cualquier aclaración a la presente (Lic. Magaly Castillo Meza Tel. 5201-2442).

Le agradezco su atención y quedo de usted

ATENTAMENTE



Dr. Luis Gil Cisneros
Director

México, D.F. a 15 de septiembre de 2009

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad # 1200 Col. Xoco
Benito Juárez 03339, México D.F.

Presente.

En términos del Art. 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, se autoriza expresamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que efectúe todas las operaciones y movimientos necesarios en la cuenta número 2696959687 que tengo en esta Institución, que de manera enunciativa indico: depósitos, retiros, traspasos, solicitud de estados de cuenta, aclaraciones y cualquier otra operación que se encuentre permitida en el contrato que he detallado anteriormente.

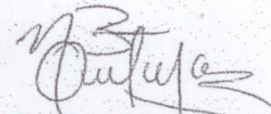
Por lo anterior libero de responsabilidad a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por las operaciones que pudiera realizar CONACYT al amparo de la presente autorización y no me reservo acción o derecho alguno a ejercitar en contra de esa Institución.

La presente autorización será vigente por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo anterior la podré cancelar con previo aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación.

Número de becario: 231542
Nombre: ORTEGA MORALES, NATALIA BELÉN
R.F.C.: OEMN870607TA9
Institución de estudios donde se le asignó beca: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
Calle AV. UNIDAD OBRERA # 144 COL. FIDEL VELAZQUEZ
Domicilio particular del becario: No. 144
Col. FIDEL VELASQUEZ
Del. o Municipio TORREON
Teléfono del becario: 871.8712118959.
Correo electrónico del becario: nabel_87@hotmail.com; mdortizp@gmail.com

pwIDk1xwoJYAxbyYHq1dZQarc8RBWUozu6ZFe6URxW73VAnrlo=

Firma electrónica



Firma autógrafa



CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO DE CIENTÍFICOS Y
TECNÓLOGOS

México, D.F. a 15 de septiembre de 2009

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PRESENTE

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología hace constar que el(la) C. **NATALIA BELÉN ORTEGA MORALES**, con número (CVU/Becario): **332906/231542** es becario (a) de este Consejo. La beca comprende el período de **agosto 01, 2009** a **julio 31, 2011** y corresponde a la convocatoria titulada "**CONVOCATORIA DE BECAS CONACYT NACIONALES AGOSTO - OCTUBRE 2009**". Por ello, agradeceremos que, de acuerdo con el convenio existente entre nuestras instituciones, se le presten los servicios médicos a los que tiene derecho el(ella) y su(s) dependiente(s) aquí listado(s).

DEPENDIENTE (CERO)

PARENTESCO:

ATENTAMENTE

M. en C. SILVIA ÁLVAREZ BRUNELIERE
Directora Adjunta de Formación de Científicos y Tecnólogos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE POSGRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

San Luis Potosí, S.L.P., 10 de agosto de 2009

ING. NATALIA BELÉN ORTEGA MORALES
Aspirante a ingresar AL PMPCA

Por este medio tengo el agrado de comunicarle que el Comité Académico del Programa Multidisciplinario de Posgrado en Ciencias Ambientales (PMPCA) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), en su reunión del 23 de julio de 2009 acordó **aceptarla** en el Programa de **Maestría** en Ciencias Ambientales. Lo anterior en virtud de que usted cumplió satisfactoriamente con los requisitos de admisión. Le recuerdo que este programa es de tiempo completo y dedicación exclusiva y tiene una duración de dos (2) años. También le comunico que el Comité Académico le ha asignado como tutor provisional al Dr. Roberto Briones Gallardo. En su primer semestre, además de cursar las materias que le indique el Dr. Briones, deberá asistir a los seminarios de tesis, de invitados y multidisciplinario.

Para iniciar el trámite de su beca CONACYT se requiere que elabore su *Curriculum Vitae* (CVU) en línea, para lo cual debe ingresar al sitio (http://www.conacyt.mx/CVU/Index_CVU.html). En esta liga están las instrucciones necesarias para realizar el trámite. Al tramitar su CVU el sistema le asignará un número de CVU, mismo que deberá comunicarnos por vía electrónica en un plazo que se cumple el 12 de agosto próximo.

El pago de inscripción será del 17 al 19 de agosto (se realizará a través de bancos, posteriormente recibirá las instrucciones correspondientes); las inscripciones se realizarán estos mismos días, en la Agenda Ambiental y en el horario de 9:00 a 14:00 h. El semestre inicia oficialmente el 17 de agosto. Deberá acudir al Departamento Universitario de Ingles, lo antes posible, para que le realicen un examen de su nivel en el conocimiento de dicho idioma.

Sin más por el momento, le envío una felicitación cordial, deseándole éxito en sus estudios.

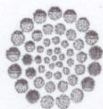
Atentamente,

Dra. María Deogracias Ortiz Pérez
Coordinadora Académica del PMPCA



AGENDA AMBIENTAL

c.c.p. Dr. Antoni Escalas Cañellas.- Coordinador del Área de Prevención y Control
c.c.p. Dr. Roberto Briones Gallardo.- Profesor del PMPCA
c.c.p. Archivo



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS

México, D.F. a 15 de septiembre de 2009

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

Por medio de la presente hacemos constar que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, ha otorgado una beca a el (la) C. **NATALIA BELÉN ORTEGA MORALES** con número (CVU/Becario): **332906/231542**, a partir de la fecha **01 de agosto de 2009** hasta el **31 de julio de 2011**, para realizar sus estudios de Maestría en el programa MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES en UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI.

La beca incluye:

Manutención Mensual

4.5 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$ 7,398.00 a la fecha de expedición de este documento

Servicio Médico proporcionado por el ISSSTE

Extendemos esta carta a petición de el(la) interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

ATENTAMENTE



M. en C. SILVIA ÁLVAREZ BRUNELIERE
Directora Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BECA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONACYT", REPRESENTADO POR LA M. EN C. SILVIA ÁLVAREZ BRUNELIERE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADJUNTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS, Y POR LA OTRA NATALIA BELÉN ORTEGA MORALES, EN LO SUCESIVO EL "BECARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Uno de los objetivos prioritarios de la Ley de Ciencia y Tecnología, contenido en su Artículo 1 y en el Reglamento de Becas del "CONACYT" en adelante el "Reglamento", consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica y la innovación en el país, así como determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.

2. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone en su Artículo 13, que la canalización de recursos por parte del "CONACYT" a programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará siempre sujeta a la celebración de un Contrato o Convenio, según sea el caso.

3. El "CONACYT", con base en las atribuciones legales de que dispone tuvo a bien expedir las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2009, dentro de las cuales se incluyen las relativas al Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de Apoyo a la Calidad, cuyo objetivo es que el capital humano acceda a oportunidades de formación de calidad de alto nivel en áreas y sectores estratégicos prioritarios del Programa a través del fomento, formación, desarrollo y vinculación, con base en las Convocatorias o Convenios de colaboración suscritos por el "CONACYT" con entidades federativas y con instituciones o personas morales de los diferentes sectores, en áreas establecidas en tales instrumentos.

Este Programa establece, entre otros, como sujetos susceptibles de beca a las personas que cumplan con lo señalado en las Convocatorias o Convenios correspondientes, en las Reglas de Operación señaladas y en las demás disposiciones aplicables.

Los apoyos que otorga el "CONACYT" a través del Programa, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar, pertinencia; relevancia para el país; los méritos académicos del aspirante seleccionado y el resultado esperado del apoyo que se le otorga.

Las bases y criterios que determinen los mecanismos de selección del aspirante quedarán especificados en la Convocatoria o Convenio correspondiente.

4. El "CONACYT" emitió la CONVOCATORIA DE BECAS CONACYT NACIONALES AGOSTO - OCTUBRE 2009, para becas NACIONALES, una vez cumplidos los requisitos de la misma y después de que el aspirante fue seleccionado conforme a lo establecido en la Convocatoria, y de acuerdo a las propuestas aprobadas por el "CONACYT" resultó beneficiado de una beca para realizar estudios de Maestría en el Programa Inscrito en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, en México, de conformidad con la Carta de Asignación, referida como ANEXO UNO.

Una vez firmada la Carta de Asignación, el aspirante adquiere el carácter de "BECARIO".

SEGUNDA. El "BECARIO" conoce el contenido del "Reglamento", la CONVOCATORIA DE BECAS CONACYT NACIONALES AGOSTO - OCTUBRE 2009, el presente Convenio y obligaciones adquiridas como "BECARIO", en los términos de dichos instrumentos y del presente Convenio.

TERCERA. La Carta de Asignación de Beca es el instrumento en donde se establecen, entre otros aspectos, la duración y conceptos que abarca la beca, de conformidad con la Convocatoria y normatividad correspondiente, y forma parte del presente Convenio, como ANEXO UNO.

El "BECARIO" podrá participar en Convocatorias emitidas por el "CONACYT", en las cuales podrá obtener los beneficios de las modalidades contenidas en el Art. 8, Fracc. V del "Reglamento". En caso de que la formación a que hace referencia el citado artículo se realice en el extranjero, el "BECARIO" se compromete a regresar al país acreditando su regreso de conformidad con lo estipulado en el "Reglamento".

CUARTA. El "CONACYT" aportará al "BECARIO" los apoyos de carácter económico (o asistencial) que se establecen en la Carta de Asignación de Beca durante la vigencia de la misma.

Las condiciones, tiempos y montos de cobertura de la beca que se firmen en este Convenio, no podrán ser ampliadas a lo largo de la vigencia de la beca, salvo lo que establezca el "Reglamento".

QUINTA. Los pagos se realizarán mediante los procedimientos e instrumentos financieros que defina el "CONACYT", mismos que se harán del conocimiento del "BECARIO".

SEXTA. El otorgamiento de las becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal anual del "CONACYT", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes durante la duración del presente Convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

SÉPTIMA. El "CONACYT" otorga al "BECARIO" el monto a que se refiere el ANEXO UNO del presente Convenio por virtud de la Convocatoria de la que resultó beneficiado, por lo que las cantidades otorgadas y el desarrollo de las actividades por parte del "BECARIO" no constituyen en ningún momento relación de carácter laboral con el "CONACYT" o con la institución en la cual el "BECARIO" realiza la actividad vinculada a la beca, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros, por este o cualesquier otro concepto.

OCTAVA. El "BECARIO" se compromete a devolver de manera inmediata todas las cantidades pagadas en demasía por parte del "CONACYT", por lo que en caso de no reintegrarse las mismas, en este acto autoriza al "CONACYT" a efectuar el ajuste correspondiente en las siguientes ministraciones de recursos, sin reservarse por ello ninguna acción o reclamación que intente o deducir en contra del "CONACYT" y de su personal por cualquier vía o instancia judicial o extrajudicial.

NOVENA. El "CONACYT" podrá supervisar las actividades del "BECARIO", para lo cual establecerá o hará uso de los vínculos que tiene con las instituciones u organismos con los cuales el "BECARIO" se encuentra relacionado.

DÉCIMA. En caso de suspensión de la beca, ésta se deberá efectuar por las causas y conforme al procedimiento establecido en el "Reglamento".

DÉCIMA PRIMERA. El "CONACYT" cancelará la beca cuando el "BECARIO" incurra en las faltas señaladas en las fracciones III a X del Art. 25 del "Reglamento", por lo que será acreedor a las sanciones establecidas en el Art. 31 del mismo ordenamiento.

La cancelación de la beca dejará sin efecto el presente Convenio, por lo que ambas partes acuerdan que el "CONACYT" podrá rescindirlos sin que para ello medie declaración judicial previa.

El "BECARIO" manifiesta su aceptación expresa de aparecer en la lista pública que para el efecto determine el "CONACYT", en caso de cancelación de la beca por causas atribuidas al "BECARIO", respecto de las fracciones III a X del artículo 25 del "Reglamento".

DÉCIMA SEGUNDA. Se considerará que la beca ha concluido cuando el "BECARIO" cumplió con el objeto de la misma, obteniendo el grado académico relacionado con la autorización de ésta, y haya presentado al "CONACYT" la información y documentación que lo acredite, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. El presente Convenio se entenderá formalizado al momento en que se cuente con la suscripción electrónica de todas y cada una de las partes que intervienen en el mismo y su vigencia se determinará en términos del ANEXO UNO.

DÉCIMA CUARTA. Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio y que no quedan expresamente previstos en sus cláusulas, serán interpretados y resueltos por el "CONACYT", por conducto de la Dirección Adjunta responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que dio origen a la Beca.

DÉCIMA QUINTA. En términos del artículo 1803 fracción I, del Código Civil Federal, las partes acuerdan que su voluntad expresa para aceptar íntegramente el contenido obligatorio de este convenio, se manifiesta a través de la firma electrónica de cada una de ellas, de manera que reconocen que dicho medio constituye el consentimiento expreso de este convenio.

DÉCIMA SEXTA. Las partes acuerdan y están conformes en que los términos y condiciones estipulados en el presente convenio no podrán ser modificados, salvo por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y autorizadas por el "CONACYT".

DÉCIMA SÉPTIMA. Para toda contingencia que surja de este Convenio derivada de su incumplimiento, terminación o validez, la misma será resuelta por las partes en el entendido de que el presente instrumento se suscribe de buena fe, en ejecución del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de Apoyo a la Calidad, sin menoscabo de poder acudir a los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que desde este momento, las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro.

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara el "CONACYT" que:

A) Es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país, con fundamento en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

B) La personalidad de la M. en C. Silvia Álvarez Bruneliere para suscribir el presente instrumento, se acredita con el testimonio de la correspondiente escritura pública de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración número 14388, de fecha 9 de octubre de 2003, otorgado a su favor por el Director General del "CONACYT" ante la fe del Lic. Angel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

C) Para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

SEGUNDA. Declara el "BECARIO" que:

A) Es una persona física de nacionalidad Mexicana.

B) Cumplo con los requisitos necesarios para el otorgamiento de la beca que se consigna en el presente Convenio, en atención a la Convocatoria referida.

C) Cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del presente Convenio.

D) Conoce y se obliga a cumplir con lo previsto en el presente Convenio, en la Convocatoria correspondiente, en el "Reglamento" y demás disposiciones legales y administrativas vigentes.

E) Señala su domicilio el ubicado en: AV. UNIDAD OBRERA # 144 COL. FIDEL. VELAZQUEZ 144 FIDEL. VELAZQUEZ TORREÓN 27059.

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

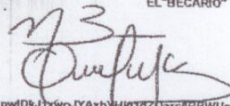
PRIMERA. El objeto del presente Convenio de Asignación es el establecimiento de los términos y condiciones a que se sujeta la relación del "CONACYT" con el "BECARIO", con respecto a la beca materia del mismo, de acuerdo con el "Reglamento" y demás disposiciones legales y administrativas vigentes.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y RECONOCIENDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA POR CADA UNA DE ELLAS.

POR EL "CONACYT"

EL "BECARIO"

M. EN C. SILVIA ÁLVAREZ BRUNELIERE
DIRECTORA ADJUNTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS


pWdKu1xwoJYAxzbVHq18ZDac2RBWUozu6ZF6eURzW73VAnr10
NATALIA BELÉN ORTEGA MORALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE POSGRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de noviembre de 2011

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la **Ing. Natalia Belén Ortega Morales** ingresó al programa de **Maestría** en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en **Agosto del 2009** y a la fecha ha cursado **4** semestres completos. Actualmente, la alumna está inscrita en el quinto semestre de **Maestría**, dicho semestre comprende de Agosto del 2011 a enero del 2012.

Cabe mencionar que la **Ing. Ortega Morales** ya ha concluido totalmente todas las materias y trabajo de tesis que abarca el programa de **Maestría** teniendo pendiente solamente la obtención de grado.

De acuerdo con los lineamientos de nuestra institución, así como los estipulados por el CONACYT, la **Ing. Ortega Morales** está comprometida a cumplir con cada uno de ellos hasta culminar sus estudios satisfactoriamente.

La presente se expide a petición de la interesada para los fines que estime pertinentes.

ATENTAMENTE



DR. ROBERTO BRIONES GALLARDO
COORDINADOR ACADÉMICO DE LOS POSGRADOS
EN CIENCIAS AMBIENTALES
DE LA U.A.S.L.P.

c.c.p. Archivo



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
30 Años de Carreras Agronómicas en la
UAAAN-UL 1981-2011

Circular
CDCA/11-061
7 de diciembre de 2011

CC. Jefes de Departamento
División de Carreras Agronómicas
Presente.

En base a la autorización de nuestra Secretaría General según oficio del MC. Juan Leonardo Rocha Valdez, Subdirector de Docencia, me permito comunicar a ustedes que se lanza a Convocatoria Interna, las siguientes materias que se encuentran desiertas, a fin de que se haga del conocimiento de sus profesores investigadores, interesados en la impartición de las mismas:

Departamento de Ciencias Básicas

| | | | |
|--------------------|---|------------|----------|
| Materia: | CSB-417 | Bioquímica | 12 horas |
| | CSB-421 | Bioquímica | 05 horas |
| Requisitos: | QFB; QBP o Área Correlativa con grado de Maestría | | |

Departamento de Biología

| | | | |
|--------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------|
| Materia: | PAB-476 | Ingeniería de Plantas Ambientales | 05 horas |
| | PAB-480 | Simulación de Procesos Ambientales | 10 horas |
| Requisitos: | Maestría en Ciencias Ambientales | | |

Departamento de Horticultura

| | | | |
|--------------------|------------------------------------|----------------------------|----------|
| Materia: | HOR-462 | Producción de Hortalizas I | 05 horas |
| Requisitos: | Ingeniero Agrónomo en Horticultura | | |

Departamento de Parasitología

| | | | |
|--------------------|--|-------------|----------|
| Materia: | PAR-486 | Entomología | 05 horas |
| Requisitos: | Maestría en Ciencias Área de Entomología | | |

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, más tardar 12 de diciembre del 2011.

Atentamente,
"Alma Terra Mater"

Dr. Francisco Javier Sánchez Ramos
Coordinador de la División de Carreras Agronómicas



Coordinación de la División de
Carreras Agronómicas

C.c.p.- Ing. Lorenzo Castro Gómez.- Secretario General de la UAAAN
Dr. Rafael Rodríguez Martínez.- Director Regional
MC. Juan Leonardo Rocha Valdez.- Subdirector de Docencia
'lav. MVZ. Rodrigo Isidro Simón Alonso.- Coordinador de la División Regional de Ciencia Animal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

SUTAUAAN
RECIBIDO
30 ENE 2012
UNIDAD LAGUNA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

Oficio No.: DB/017*12.

Fecha: 27 de enero de 2012.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
30 ENE 2012
Coordinación de la División de
Carreras Agronómicas
RECIBIDO

MC. Juan Leonardo Rocha Valdéz
Subdirector de Docencia
Presente.-

Anexo al presente encontrará acta de examen por oposición de las materias de Ingeniería de Plantas Ambientales, Simulación de Procesos Ambientales y Tecnología Ambiental llevada a cabo el día 27 de enero de 2012.

Siendo la **Ing. Natalia Belén Ortega Morales** la única candidata evaluada, el Jefe de Departamento determinó a la sustentante apta para impartir los siguientes cursos:

- Ingeniería de Plantas Ambientales grupo 1.
- Simulación de Procesos Ambientales grupo 1 y 2.
- Tecnología Ambiental grupo 1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
RECIBIDO
30 ENE 2012
SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA

Lo anterior para los trámites académicos, administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"

Maria de Jesús Rivera González



M. en C. **MARÍA DE JESÚS RIVERA GONZÁLEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

C.c.p. Dr. Francisco Javier Sánchez Ramos/Coordinador de la División de Carreras Agronómicas
M.C. Ricardo Covarrubias Castro/Secretario Delegacional SUTAUAAN
Archivo

En la ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 27 (veintisiete) de enero de 2012 (dos mil doce), a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Departamento de Biología, se reunieron los Maestros: MC. María de Jesús Rivera González, MC. Rubí Muñoz Soto, Ing. Elba Margarita Aguilar Medrano, MC. José Luis Ríos González, Ing. Joel Limones Avitia, C. Alejandro Gallegos Torres (representante SUTAUAAN) en su calidad de miembros del Jurado, así como el Dr. Juan Leonardo Rocha Valdez como Subdirector de Docencia y el Dr. Fco. Javier Sánchez Ramos Coordinador de Carreras Agronómicas, para evaluar el examen por oposición en las materias de Ingeniería de Plantas Ambientales, Simulación de Procesos Ambientales y Tecnología Ambiental, sustentados por la aspirante: Ing. Natalia Belén Ortega Morales.

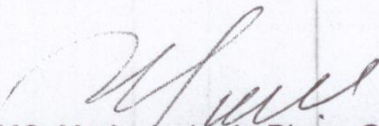
La sustentante Ing. Natalia Belén Ortega Morales, presentó los siguientes temas: Introducción al balance de masa, Introducción a la simulación de procesos y ejemplos e Introducción a la tecnología ambiental y relleno sanitario.-----

El jurado deliberó sobre el dominio del tema, orden metodológico y claridad de la exposición, así como sus méritos académicos, resultando la sustentante con los siguientes calificaciones totales: Tecnología Ambiental 9.8, Ingeniería de Plantas Ambientales 9.7 y Simulación de Procesos Ambientales 9.6.


Por lo que se considera a la sustentante apta para impartir los cursos en los que fue evaluada.-----

Siendo las 13:00 horas, se dio por terminado el examen, se levanta la presente acta para los trámites académicos, administrativos a que haya lugar.


El Aguilar




MC. María de Jesús-Rivera González
Jefa del Departamento de Biología



MC. Rubi Muñoz Soto
Jefa del Programa Docente de I.P.A.



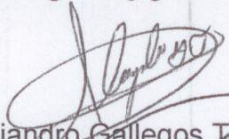
MC. José Luis Ríos González



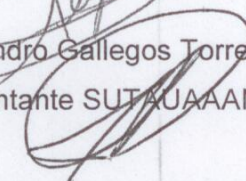
Ing. Joel Limones Avitia



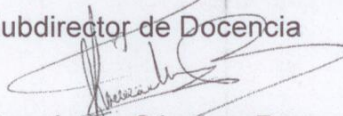
Ing. Elba Margarita Aguilar Medrano



C. Alejandro Gallegos Torres
Representante SUTAUAAAN,



Dr. Juan Leonardo Rocha Valdez
Subdirector de Docencia



Dr. Fco. Javier Sánchez Ramos
Coordinador de Carreras Agronómicas,